

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 04
(Mayo 8)

Por medio del cual se autoriza una Comisión al exterior

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal n del artículo 32 del Acuerdo No.02 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación suscrita por MAGALY ZAPATA CAZIER, titular del programa “Management Officer división para latino américa y el caribe” de IAEA remitida por el doctor JUAN PABLO PARRA LOZANO, COORDINADOR DE ASUNTOS NUCLEARES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA DE COLOMBIA; se ha puesto en conocimiento de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, la realización de un evento de capacitación nominado “Integración de la hidrología isotópica en la evaluaciones nacionales integrales de los recursos hídricos” en el marco del proyecto RLA/7/024.

Que la Corporación ha avalado, por ser un evento de gran importancia para ella en su diario quehacer misional, la participación de la profesional especializada PAOLA ALEJANDRA VASQUEZ CARDONA, servidora pública con derechos de carrera administrativa e identificada con cedula de ciudadanía número 30.399.146.

Que a través de correo electrónico, del 10 de abril de 2018, JUAN PABLO PARRA LOZANO, Coordinador de Asuntos Nucleares del Ministerio de Minas y Energía, informó a la Corporación, que la candidatura de la profesional PAOLA ALEJANDRA VASQUEZ CARDONA, fue aprobada por el Sistema Intouch de la IAEA.

Que el evento se realizará en la ciudad de HEREDIA, República de Costa Rica del 02 al 06 de julio de 2018.

Que el evento es de vital importancia corporativa porque desarrollará los principios generales y los fundamentos de la Hidrología Isotópica, temas que hacen parte de los beneficios del proyecto de Cooperación Técnica RLA/7/024.

Que la Corporación se ha comprometido con otorgar el permiso pertinente, más los días de viaje y el pago de los salarios de la servidora pública avalada mediante comunicación 2018-El-00008516 del 09/04/2018.

Que dicho evento de capacitación guarda íntima relación con las funciones propias del cargo de la servidora pública Paola Alejandra Vásquez Cardona, quien administra las acciones y medidas relacionadas con esta temática al interior de la entidad y por tanto revisten especial interés para la entidad.



Que durante el tiempo de la comisión, el funcionario tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 1950 de 1973, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017.

Que los costos de viaje (ida y regreso desde Manizales hasta Heredia- Costa Rica) así como los gastos de manutención y alojamiento serán asumidos por la entidad convocante.

Que el Consejo Directivo, está facultado para autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión al exterior para participar en el Curso Internacional: "Integración de la hidrología isotópica en la evaluaciones nacionales integrales de los recursos hídricos" en el marco del proyecto RLA/7/024, a realizarse en la ciudad de Heredia - Costa Rica entre el 2 y 6 de julio de 2018, a la servidora pública PAOLA ALEJANDRA VÁSQUEZ CARDONA con cédula de ciudadanía número 30.399.146, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, acorde con las consideraciones expuestas en la parte motiva.

PARAGRAFO: Dado que la de IAEA como entidad convocante al curso, cubre todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación de la funcionaria, la Corporación otorgará la comisión de los días del curso y los adicionales para el desplazamiento de ida a la ciudad de Heredia -Costa Rica y regreso hacia la ciudad de Manizales-Colombia.

En el evento que en los días de desplazamiento mencionados, la funcionaria genere algún gasto adicional al descrito, la Corporación reconocerá los valores de gastos de viaje, adjuntando para el efecto, los respectivos recibos de pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Presidente Consejo Directivo



BERTHA JANETH OSORIO G.
Secretaria Consejo Directivo